

## ANULACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
COMPAÑÍA TEXTILERA TEXTON S.A.

La compañía **COMPAÑÍA TEXTILERA TEXTON S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón PORTOVIEJO, el **24/Mayo/2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11. 0296 13 JUNIO 2011

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A LA COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR.

Portoviejo, 13 JUNIO 2011

Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

F: 31429

COOPERATIVA  
29 DE OCTUBREMUTUALISTA  
PICHINCHA

15447

## ORDINARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
TURISJAZMI S.A.

La compañía **TURISJAZMI S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SANTA ANA, el **29/Abril/2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11.0295. 13 Junio del 2011.

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 960,00 Número de Acciones 960 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE AL ALQUILER Y RENTA DE VEHICULOS SIN CHOFER, FOMENTAR Y FACILITAR EL TURISMO NACIONAL, DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

Portoviejo, 13 JUNIO 2011

Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

F: 31434

cuadra en posesión desde el 10 de enero de 1967, de manera pacífica, pública e ininterrumpida, sin clandestinidad ni violencia, con ánimo de señor y dueño de un lote de terreno, ubicado en el sitio El Chorrillo de este cantón Montecristi, bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, 116,00 metros, siguiendo su trazado hasta encontrarse con el lado derecho con 135,00 metros y linderando en estas medidas con camino; POR ATRÁS, 195,95 metros y lindra con propiedad de los herederos de Ramón Reyes Carrero y de Nolberto Delgado Delgado; POR EL COSTADO DERECHO, empujando del frente hacia atrás con 51,00 metros, de este punto haciendo ángulo hacia atrás con 16,00 metros, de este punto haciendo su trazado hasta encontrarse con la parte de atrás con 167,00 metros, linderando en todas sus medidas con propiedad de los herederos del señor Agapito Mero López; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con 33,50 metros linderando con propiedad del señor Mauro Leonas Aveiga. Fundamento su demanda en los artículos 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2410, 2411, y siguientes del Código Civil y solicita que en sentencia se declare a su favor la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio sobre el bien materia de la litis.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Héctor Bravo Castro, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Manabí.  
(S), mediante acción de personal N° 1478 CNJM, de fecha 11 de agosto del 2008, quien en providencia de 18 de mayo del 2011, las 14h45, admite la demanda a trámite y dispone que se cite de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, a los demandados y posibles interesados en uno de los periódicos que se editan en la ciudad de Portoviejo, que se cuente con los personeros de la Ilustre Municipalidad de Montecristi, que se inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad de Montecristi, se le advierta a los demandados la obligación de comparecer a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que se comunica para fines de ley pertinentes.

Montecristi, 13 de junio del 2011

ABC DANIEL AVILA TOMALA

SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI-MONTECRISTI

F: 15430

VISITE NUESTRA

PÁGINA WEB

www.lahora.com.ec